



MENDOZA, **15 de diciembre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 37353/21 caratulado: "s/ *Convocatoria a concurso Abierto, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. Categoría 7 - Efectivo, Agrupamiento Técnico Profesional- Departamento de Publicaciones - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco del artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 3/08-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 34/13 de Gestión Administrativa del Rectorado.

El informe producido por la Secretaría Económico-Financiera de esta Unidad Académica, en la que informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del 22 de noviembre de 2022 y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la ordenanza N° 3/08-C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a Concurso **Abierto** de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo Categoría 7 - Tramo Inicial - del Agrupamiento Técnico-Profesional, para desempeñar funciones en Departamento de Publicaciones de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el Anexo Único de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 3/08-C.S.


ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 358


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADEMICO Ordenanza nº 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑOR RECTOR:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) **Unidad Académica:** Facultad de Artes y Diseño
- a) **Unidad Organizativa:** Decanato
- b) **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Departamento de Publicaciones

2) Datos del Concurso:

- **Clase de Concurso:** Abierto
- **Mecanismo del Concurso:** Antecedentes y Oposición

3) Agrupamiento: Técnico- Profesional

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: 7 (SIETE)

6) Detalles del Cargo:

- **Funciones Específicas:**
- Realización del diseño gráfico de piezas de comunicación institucional, cultural y educativa de la Facultad de Artes y Diseño.
- Diagramación y realización de originales para sistemas impresos y digitales.
- Elaboración de planillas y diseño de la información en distintos formatos.
- Elaboración de sistemas gráficos de comunicación.
- Realización de piezas editoriales: Libros, revistas, boletines.
- Diseño y realización de flyers para redes sociales de la institución.
- Manejo de impresora y duplicadora.

7) Cantidad de Cargos: Uno (1)

8) Horario de desempeño previsto: de 7 a 14hs.

9) Remuneración del cargo: se consignará al momento de la convocatoria

10) Bonificaciones especiales: no posee

11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación:

A través del correo electrónico tamiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar en los días dispuestos para la inscripción

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GREBENC, Claudia Elena	22.883	18.416.103	3	Técnico Profesional	Jefa Dpto Publicaciones FAD
ORSINI, Patricia Mónica	17.793	14.985.494	2	Técnico Profesional	Directora de Biblioteca
MIERAS, Rolando Fabio	22.812	17.781.295	3	Técnico Profesional	Jefe Dpto. Sistemas y Tecnología

Resol.nº 358



b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
VENEZIA, Alejandro Pablo	24.539	24.530.775	3	Técnico Profesional	Jefe Dpto. Servicios Biblioteca
MONTERO, Jorge Roberto	21.510	14.667.812	3	Técnico Profesional	Jefe Dpto. Redes y Telecomunicaciones FAD
GUERRA, Alejandro Omar	23.689	16.256.240	3	Técnico Profesional	Director de Informática

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21º del Decreto Nacional nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

14) Condiciones Generales

- Poseer Título Secundario o Polimodal

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante)

- Acreditar experiencia concreta como profesional del diseño gráfico.
- Acreditar experiencia en abordar trabajos de diseño con complejidad sistémica para instituciones de gran envergadura.
- Capacidad de resolver comunicaciones de temáticas diversas: educativas, corporativas, promocionales, culturales, organizacionales, informativas, persuasivas.
- Capacidad de abordar numerosos requerimientos diarios de comunicación gráfica.
- Habilidades para crear y respetar sistemas gráficos de comunicación de la institución de acuerdo a los distintos destinatarios: docentes, estudiantes, personal de apoyo académico, público externo, egresadas y egresados.
- Experta/o en manejo de programas de edición digital: INDESIGN, ADOBE ILLUSTRATOR, ADOBE PHOTOSHOP, ADOBE ACROBAT.
- Manejo de programas informáticos: MICROSOFT WORD, MICROSOFT EXCEL, GOOGLE SHEET
- Expediente Electrónico - Manejo Sistemas COMDOC III y SUDOCU (no excluyente).
- Dominio de los procesos de comunicación digital: uso de mails y redes sociales.
- Capacidad de síntesis y simplificación de contenidos para su comunicación adecuada.
- Predisposición para trabajo en equipo.
- Responsable y compromiso con la tarea asignada.
- Criterio y creatividad en la búsqueda de soluciones a posibles problemas.
- Compromiso con la Institución.
- Poseer capacidad para el aprendizaje e interés por su actualización permanente.


16) Temario General:

La Prueba de Oposición abarcará:

- Estatuto Universitario: Título II, III y IV
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales: Título 1: Art. 11, 12 y 13 Derechos, Deberes y Prohibiciones.
- .Res. 682/17 C.S. Protocolo de Intervención Institucional ante denuncias de situaciones de violencias sexistas en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo
- Se comprobarán a través de una prueba práctica las habilidades técnicas: Manejo de recursos digitales para la elaboración de piezas gráficas

RESOLUCIÓN N° 358


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**ARTES
Y DISEÑO**

► 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"